OFICINA ACELERA PYME FEDETO

PROGRAMA ADELANTE-DIGITALIZACIÓN | CASTILLA-LA MANCHA

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

La Dirección General de Empresas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha publicado la convocatoria de las ayudas del **Programa de apoyo a la digitalización Adelante-Digitalización**, con la que se pretende facilitar financiación a las empresas en la implementación de tecnologías para la digitalización de sus procesos, productos y servicios.

LÍNEAS DE LA SUBVENCIÓN

CONCEPTO	LÍNEA 1 Comercio Electrónico (Pymes)	LÍNEA 2 Industria Manufacturera (CNAE 09 - C)
Objeto de la ayuda	Apoyo a la digitalización de las pymes mediante la implantación de servicios asociados al comercio electrónico.	Apoyo a la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha mediante la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs), incluidas en la letra C de la clasificación CNAE 09.
Inversión mínima	**2.000 euros**	**15.000 euros**
Intensidad de la ayuda	**70 %**	**50 % para pequeñas empresas** **40 % para medianas empresas**
Cuantía máxima	**15.000 euros**	**120.000 euros**

OFICINA Acelera pyme

OFICINA ACELERA PYME FEDETO

fedeto Federación de Empresarios de la provincia de Toledo CEOE CEPYME PYMES Y AUTÓNOMOS SOMOS EMPRESARIOS

LÍNEA 1 — Apoyo a la digitalización de las pymes (Comercio Electrónico)

Inversión mínima: 2.000 € | Intensidad: 70 % | Ayuda máxima: 15.000 €

Actuaciones subvencionables:

- **Comercio electrónico web:** Diseño de página web con tienda online con proceso de compra, ya sea nueva o por modificación de una existente.
- **Big Data e Inteligencia Artificial:** Big data aplicado al comercio electrónico, aplicando técnicas de inteligencia artificial para predecir demanda, mejorar atención al cliente o ayuda a toma de decisiones.
- **E-logística post compra:** Gestión de almacenes, preparación y seguimiento del producto, atención al cliente y evaluación de su satisfacción.
- **Marketing digital:** Marketing digital y las redes sociales.
- **Marketplaces:** Presencia y venta en portales web de comercio electrónico o marketplaces.
- **Contenidos multimedia:** Creación de contenidos multimedia de promoción de venta.
- **Aplicaciones móviles:** Desarrollo de aplicación móvil para venta online, en iOS o Android.
- **Cloud computing:** Servicios en la nube asociados al comercio electrónico.
- **Ciberseguridad:** Soluciones de ciberseguridad asociadas al comercio electrónico.

LÍNEA 2 — Transformación digital de la industria manufacturera (CNAE 09 - Letra C)

Inversión mínima: 15.000 € | Intensidad: 50 % (pequeñas) / 40 % (medianas) | Ayuda máxima: 120.000 €

Actuaciones subvencionables:

- **Aplicaciones de gestión integrada:** ERP y gestión logística interna y externa (SCM, SGA, MRP y CRM) o aplicaciones de gestión del ciclo de vida de productos y servicios (PLM, PDM, DFM).
- **Inteligencia de negocio (BI):** Herramientas y procesos de inteligencia de negocio, para el análisis de información y estructura de los datos, orientados a la toma de decisiones.
- **Conectividad y tecnologías habilitadoras:** Sistemas de conectividad, internet de las cosas (IoT), open data y blockchain.
- **Analítica avanzada e IA:** Procesamiento, almacenamiento, análisis y gestión de datos, big data, inteligencia artificial y machine learning.
- **Industria 4.0 y robótica:** Realidad virtual, realidad aumentada, realidad mixta, robótica, drones y fabricación aditiva.
- **Ciberseguridad industrial:** Implementación de dispositivos de seguridad perimetral y de otros dispositivos industriales como switches, sondas, appliances, firewalls industriales PLCs o asimilados.
- **Servicios en la nube:** Servicios en la nube que cubran las diferentes necesidades de la empresa.
- **Otras tecnologías:** Otras actuaciones o tecnologías concretas que acrediten la consecución del objetivo de la digitalización debiendo justificarse convenientemente en la memoria.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AYUDA

- **Beneficiarios:** Podrán solicitar las ayudas los autónomos y pymes, incluidas las comunidades de bienes.
- **Límite de solicitudes:** Se admitirán un máximo de dos solicitudes por línea y entidad solicitante.

- **Sistema de concesión:** Mediante concurrencia competitiva, habiéndose establecido unos criterios de valoración para las solicitudes presentadas.
- **Régimen de minimis:** Estas ayudas están sujetas al régimen de minimis, por lo que el importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 300.000 euros durante cualquier período de tres años.
- **Actividades y sectores excluidos:** Las actividades y sectores que no son subvencionables vienen recogidos en el Anexo I de la orden de bases de la ayuda.

PLAZOS DE SOLICITUD, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

HITO / FASE	PLAZO Y CONDICIONES APLICABLES
Plazo de solicitud	Desde el 19 de noviembre de 2026 hasta el 20 de enero de 2027, si bien se podrán seguir presentando solicitudes una vez finalizado este plazo, que serán revisadas y se resolverán en la siguiente convocatoria de esta ayuda.
Ratificación de solicitudes anteriores	**IMPORTANTE: Las solicitudes que se hayan presentado desde el 22 de enero de 2026 hasta el momento de esta convocatoria deberán ser ratificadas por el correspondiente interesado en el plazo de presentación de solicitudes establecido.**
Inicio de las actuaciones	Las actuaciones subvencionables podrán comenzar a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, acreditándose que no se han iniciado anteriormente mediante la presentación de declaración responsable.
Plazo de ejecución	Vendrá fijado en la resolución aprobatoria y tendrá una duración máxima de 12 meses, a contar desde la recepción de la citada resolución.
Plazo de justificación	Será de un mes, que se computará a partir de la fecha establecida para la finalización del plazo de ejecución.

BASES REGULADORAS Y ACCESO A LAS SOLICITUDES

Descarga de bases reguladoras, listados de actividades subvencionables, carteles de publicidad y comunicación y enlace directo a las solicitudes:

- **Enlace Línea 1 (Comercio electrónico):** https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/adelante-digitalizacion-linea-1-comercio-electronico-eco
- **Enlace Línea 2 (Industria manufacturera):** https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/adelante-digitalizacion-linea-2-transformacion-digital-de-la-industria-manufacturera-man